



# COMUNICADO

DAB/GNO/008/2026



## **DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS DE ACUERDO AL “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE EMBARQUE; MANIFIESTOS DE CARGA Y TRÁNSITO ADUANERO” COMUNICA:**

A TODOS LOS **CHOFERES DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, QUE PARA EL INGRESO A LOS RECINTOS ADUANEROS ADMINISTRADOS POR DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS; DEBERÁN PORTAR OBLIGATORIAMENTE, EN FORMATO FÍSICO O DIGITAL, EL DOCUMENTO MIC/DTA VIGENTE.**

ASIMISMO, CUALQUEIR IRREGULARIDAD (ALTERACIÓN DE DATOS O FALSIFICACION DE DOCUMENTOS) SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO A LEY.

ATENTAMENTE.